Para el pe[illegible]

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y QVATRO.

Nicolas [illegible] Roy don Fran.co de Rivera
[illegible] testimonio de [illegible] los pre
sentes escrivanos se los den con relacion
de [illegible] y de sus votos y parecer y contra
[illegible] y de los [illegible]

Salio el S.r Fran.co Jacon y Antonio [illegible]

Bio una petizion de D.a Florentina de Vaz viuda de Juan Bap.ta
Socoli Mayordomo de los propios y rentas que a sido de [illegible]
[illegible] muerto el dho su marido y se halla en [illegible]
[illegible] por no auer el suso dho dejado [illegible] con que poder
pagar su entierro = Supp.ca a esta ciu.d le mand.e librar lo que fue
seruido por [illegible] de lo que se le [illegible] de [illegible] de sus salarios del
tiempo que a seruido a esta ciu.d y por esta ciu.d [illegible] acordo se
libran seiscientos [illegible] mesia a rendados de las rentas
de mollajes y mayor propios de esta ciu.d para que [illegible]
[illegible] del dho [illegible] Socoli a fauor de [illegible]
despacho libranza [illegible] forma por [illegible] de su alcance [illegible]
do la [illegible] contador y la dha libranza [illegible] el dho
Fran.co mesia, con la qual y con carta de pago de los dhos her.os
se le [illegible] y pasaron en [illegible] la que diere de las dhas
rentas sino [illegible] recado =

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Hordin.o En la Muy noble y muy leal ciu.d de Cuenca y Salada
a [illegible] en seis dias del mes de mayo de
mil y seis.tos y sesenta y quatro años se junta
[illegible] Don Juan